



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PERIODO 2025 - 2027

RESOLUCION N°010-2024-CIP-CED

Quirpa
Recibido
10/10/24

Arequipa, 18 de octubre 2024

VISTO:

El expediente de la lista presidida por el Ingeniero Ohmar Sinoé Espinoza Rivera con CIP N° 190265, presentando por el personero de la lista, Gaspar Leonidas Phoco Abarca, con CIP N° 164300, luego de admitida a trámite y verificando el número de 82 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento del Elecciones Generales 2024 del CIP, luego de admitido el trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificaran el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizara el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CED procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CED advierte que encuentra observaciones subsanables (anexo1).

CUARTO:

Que, en cuanto al procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que, de un total de 82 adherentes presentados, únicamente han sido validados un total de 63 adherentes, cifra supera el mínimo de firmas requeridas para la elección de la Junta Directiva de Capítulos, conforme se detalla en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

QUINTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Generales del CIP-Consejo Departamental Junta Directiva de Capítulos, la Comisión Electoral Departamental procede notificar las observaciones de las listas el 18 de octubre del 2024.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PERIODO 2025 - 2027

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental, en uso de sus atributos;

RESUELVE:

Artículo único: Notificar a la lista presidida por el Ingeniero Ohmar Sinoé Espinoza Rivera con CIP N° 190265, para que subsane la observación señalada en los considerandos TERCERO Y CUARTO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. Félix Effren Peña Pino
CIP 19168
PRESIDENTE

